



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de octubre de 2019

RES. CM N° 179/2019

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00023701-5/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Cdor. Andrés Ballotta, en su carácter de Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), en el marco de la Ley de Tasa Judicial de la CABA N° 327, se dirige a este Consejo de la Magistratura, por un lado, a fin de informar el cese como integrante del Cuerpo de Representantes del Fisco del Dr. José Horacio Iujvidín -designado por Decreto N° 1134/2001- con motivo de su jubilación; y, por el otro, para propiciar al Dr. Eduardo Mario Laguzzi (DNI 17.635.918), en su reemplazo.

Que el Cdor. Ballotta afirma que el candidato propuesto "...reúne los requisitos de idoneidad para el ejercicio de la función y posee las capacidades técnicas necesaria para el cumplimiento del cargo".

Que, por su parte, se remite el curriculum vitae del Dr. Laguzzi, quien se desempeña en la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos desde el año 1994, en la Dirección de Técnica Tributaria, Departamento de Procedimientos Tributarios (1994-2004); en la Subdirección de Técnica Tributaria y Coordinación Jurídica (2004-2007); como Asesor del Administrador General de Ingresos Públicos (2007-2010); y en el Servicio de Representantes del Fisco (2011-2019).

Que, asimismo, conforme indica la Ley N° 327, los representantes del Fisco serán designados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a propuesta del Consejo de la Magistratura, por intermedio de la Dirección General de Rentas y Empadronamiento Inmobiliario, o del Organismo que cumpla sus funciones, que, conforme el artículo 4° de la Ley N° 2603 (de creación de la AGIP), resulta ser la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta las competencias emanadas del artículo 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, del inciso 14 del artículo 20 de la Ley Orgánica N° 31 y, en particular, del precitado artículo 2° de la Ley N° 327, corresponde proponer al Poder Ejecutivo la designación del Dr. Eduardo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Mario Laguzzi para desempeñarse como integrante del Cuerpo de Representantes del Fisco.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

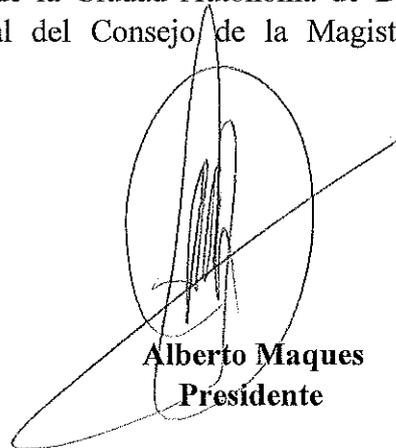
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Proponer al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la designación del Dr. Eduardo Mario Laguzzi para desempeñarse como integrante del Cuerpo de Representantes del Fisco.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 179 /2019**

  
**Lidia E. Lago**  
**Secretaria**

  
**Alberto Maques**  
**Presidente**